



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

Oficio No. 726.4/ UGA-0143 000248

Mérida, Yucatán a, 04 FEB 2021

C. RAMON ORLANDO UC GONGORA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Vistos para resolver la solicitud, recibida en esta Delegación Federal con el número de Bitácora 31/HS-0012/11/20 el 05 de Noviembre del 2020, a través del cual realiza el trámite SEMARNAT-07-031 "Modificación a Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos", mediante la solicitud a esta Delegación Federal de modificación a la Autorización para Transporte No. 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga] emitida mediante el oficio No. 726.4/UGA-081/000239 con fecha 09 de Febrero de 2011 a favor de la empresa GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 21 de Febrero de 2006 esta Delegación Federal expidió mediante el oficio No.726.4/UGA-129/00323 la Autorización No. 31-101-PS-I-01 D-2006, con una vigencia de CINCO años a partir de esa fecha, a favor de la empresa GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, considerándose los que aparecen en la Autorización de referencia.
- II. Que mediante oficio 726.4/UGA-081/000239 de fecha 09 de Febrero de 2011 esta Delegación Federal concedió la Prórroga a la Autorización antes mencionada, asignándole la nomenclatura 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga], con una vigencia de DIEZ años a partir de esa fecha.
- III. Que con fecha 17 de Diciembre de 2020 la empresa denominada **ENERGY PARTS, S.A. DE C.V** presentó solicitud de Modificación a Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos, en el sentido de que se tenga a la misma como titular de la mencionada Autorización, en virtud de que se realizó cesión de derechos de GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V. a favor de la empresa antes mencionada
- IV. Que la información presentada y mencionada en los Considerandos anteriores es fidedigna y que puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en cualquier momento, a través de su autoridad competente, y que fue analizada por esta Delegación Federal.
- V. Que una vez evaluada y analizada la solicitud presentada, y

Con fundamento en los artículos 150, 151, 151 BIS, 152 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 50, 52, 53, 55, 64, 67, 68, del 80 al 82, 84, 101 al 103, 106, 107 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Artículos 2, 48, 49, 50, 85 y 86 del Reglamento General

Página 1 de 2

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén, C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300
www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

Oficio No. 726.4/UGA-0143 000248

para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 "Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación, y los Listados de los Residuos Peligrosos", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Junio 2006, 1º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Yucatán.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la modificación a autorización No. 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga], gestionada por la empresa **GRUPO MORSA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- La actualización solicitada es **PROCEDENTE**, en consecuencia la empresa titular de los derechos y obligaciones que conlleva la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos No. 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga], es la denominada **ENERGY PARTS, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- Los demás términos y condiciones establecidos en la Autorización No. 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga] emitida mediante oficio No. 726.4/UGA-081/000239 de fecha 9 de Febrero de 2011 permanecen sin cambio y vigentes.

CONDICIONANTES

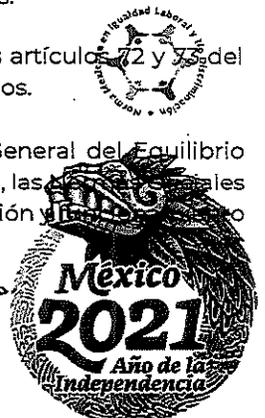
La Autorización es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos, registros y demás que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente, para la realización de la actividad ya mencionada.

1. El representante legal de la empresa **ENERGY PARTS, S.A. DE C.V.**, deberá presentar dentro de período comprendido entre el 1º de Marzo al 30 de Junio de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA), reportando las actividades realizadas en la empresa del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior, en atención al Artículo 11 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Así mismo, dicha Cédula deberá ser entregada conforme a lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

2. El incumplimiento de las condicionantes fijadas en esta Autorización, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales, los Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la operación y mantenimiento de la actividad.

Página 2 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

Oficio No. 726.4/ UGA-0143 000248

del establecimiento, así como la presentación de quejas hacia el mismo, en forma justificada y reiterada, o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales imponga a **ENERGY PARTS, S.A. DE C.V.**, las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto, Capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y a los Artículos 92, 93 y 94 de la Ley de Aguas Nacionales.

ATENTAMENTE
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
YUCATÁN

L.A. HERNÁN JOSÉ GARDENAS LÓPEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.C.E.P.-Unidad Jurídica.-Edificio.

C.C.E.P.-Ing. Guadalupe Tamayo León.- Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.

C.C.E.P.-Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio

C.C.E.P.-Biol. Jesús Lizárraga Veliz - Encargado de la PROFEPA en Yucatán

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Bitácora: 31/HS-0012/11/20

GE/L/ac



Página 3 de 2.

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucaipetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300
www.gob.mx/semarnat



